



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al veintitrés (23) día del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.012-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia de urbanización en la modalidad de saneamiento para la urbanización Vereda Tropical Superior destinado a VIS, radicado No.23001-1-24-0226**. Expedida a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **AZALIA DEL ROSARIO CORONADO BEGAMBRE**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.985.955**, en calidad de representante legal de la **CONSTRUCTORA AGORA LIMITADA** con NIT.**812000032-1**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **AZALIA DEL ROSARIO CORONADO BEGAMBRE**.

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General